Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 06 OCT. 2009
PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 109-2009-CR/GRL

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

VISTO: el Informe N° 005-2009-COE-CR/GR, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el Pronunciamiento de la Comisión sobre el caso del Psicólogo José Enrique Arana Mayor de la I.E.I. N° 86 - Huacho;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJO DELEGADO V°B°

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, en la Sesión Extraordinaria del 29 de Setiembre de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del Informe N° 005-2009-COE-CR/GR, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el Pronunciamiento de la Comisión sobre el caso del Psicólogo José Enrique Arana Mayor de la I.E.I. N° 86 - Huacho, Informe que fuera sustentado por la Presidenta y miembros de la referida Comisión, luego del debate entre los miembros del Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 06 OCT. 2009
PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2009-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR el Informe Nº 005-2009-COE-CR/GR, de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima hasta que se resuelva de acuerdo a ley, en vista que el Psicólogo José Enrique Arana Mayor de la I.E.I. N° 86 – Huacho, se encuentra inmerso en Proceso Administrativo instaurado por la Ugel N° 09 – Huaura.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO